

derá su derecho a ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, el Comité de Selección podrá proponer como candidato a los seleccionados en sucesivos lugares.

8.—El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar y completar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se deriven de su aplicación.

9.—Las Consejerías afectadas extenderán los correspondientes contratos del que una vez suscrito e intervenido, remitirá copia a la Dirección General de la Función Pública a efectos de Registro de Personal.

Mérida, a 14 de Mayo de 1984.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

A N E X O I

- 1.—Apellidos.
- 2.—Nombre.
- 3.—Número de D.N.I.
- 4.—Sexo.
- 5.—Titulación Académica.
- 6.—Domicilio (calle, número y piso).
- 7.—Localidad.
- 8.—Número de teléfono.
- 9.—Méritos que se aportan:

- 1.º—
- 2.º—
- 3.º—
- etc.

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas para contratación de un Letrado en régimen de derecho administrativo de colaboración temporal, y

DECLARA: No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones de Letrado y estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DECRETO 25/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Teodoro Alvarez Sánchez.

El Decreto 83/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura contempla en su art. 1.º una Secretaría General Técnica que asume las funciones que en dicho artículo se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de Mayo de 1984.

Vengo en nombrar Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Teodoro Alvarez Sánchez.

Dado en Mérida, a 3 de Mayo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

DECRETO 26/1984, de 3 de Mayo, por el que se nombra Director General de Turismo a don Eugenio Juan Expósito Alburquerque.

El Decreto 83/1983, de 2 de Diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, contempla en su art. 1.º una Dirección General de Turismo que asume las funciones que en dicho artículo se señala.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 2 de Mayo de 1984.

Vengo en nombrar Director General de Turismo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Eugenio Juan Expósito Alburquerque.

Dado en Mérida, a 3 de Mayo de 1984.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de fecha 30 de Abril de 1984, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se nombran asesores tecnológicos para